



Memorándum: ST/COM.TR/001/2020.

Asunto: Se emite respuesta a Memorándum ST/UAI/06/2020.
San Francisco de Campeche, Campeche, a 22 de enero de 2020.

Lic. Alejandro Vázquez Lara.

Responsable de la Unidad de Transparencia.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio No. 0100034920, por medio de la cual **Jaime Alberto Molinero Suárez** solicita la siguiente información:

“Copia del contrato firmado por Adriana Ortega Hernández como representante del Gobierno del estado de Campeche en la Ciudad de México en 2019. (Sic.)

Respecto a la información solicitada, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche; 49, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Secretaría de Turismo no es competente para brindar la información solicitada, por no encontrarse en sus atribuciones generar dicha información y no haber sido la Dependencia responsable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


L.T. Erik Alberto Herrera Castillo.
Presidente del Comité de Transparencia y
Director de la Secretaría de Turismo

C.c.p. Mtro. Jorge Enrique Manos Esparragoza, Secretario de Turismo.- Para su conocimiento.
Archivo.
EAHC.